



Ayuntamiento de Santa Brígida

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de marzo de 2019
Duración	Desde las 17:05 hasta las 19:50 horas
Lugar	Salón de Pleno
Presidida por	José Armando Armengol Martín
Secretario	Katuska Hernández Alemán

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
54082169S	Aridane Herrera Robaina	SÍ
42774352X	Avelina Fernández Manrique-de Lara	SÍ
42764078V	Guadalupe Cruz del Río Alonso	SÍ
42824872E	José Armando Armengol Martín	SÍ
42625265D	José Luis Álamo Suárez	SÍ
42836136Q	Juan José Pons Bordes	SÍ
42838651R	Lucas Tejera Rivero	SÍ
54080740N	Martín A. Sosa Domínguez	SÍ
42930736V	Melquiades Álvarez Romero	SÍ
43769402B	Miguel Ángel Sánchez Ramos	SÍ
30497079E	M ^a Inmaculada Sáez Santiago	SÍ
42842408D	M ^a Purificación Amador Monzón	NO
44705000S	Oneida Socorro Cerpa	NO



Ayuntamiento de Santa Brígida

78498746E	Raquel Santana Martín	NO
42878711H	Rosa M ^a Ramírez Peñate	SÍ
43668286A	Rosalía Rodríguez Alemán	SÍ
43642570R	Salvador Socorro Santana	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. M ^a Purificación Amador Monzón: «Baja médica»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 4,
Ausentes: 0

Aprobación del acta de la sesión anterior:

- Borrador del Acta de la sesión ordinaria de 28 de febrero de 2019.

Sometida el Acta a votación, ésta resultó APROBADA por diez (10) votos a favor de todos los grupos municipales y de los señores Concejales No Adscritos; y cuatro (4) votos de abstención del g.m PP y D. Juan José Pons Bordes del g.m. Mixto.

Expediente 735/2019. Dación de cuenta Liquidación del Presupuesto 2018

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2019, registrada bajo el nº 84/2019, del siguiente tenor:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En virtud del art. 90 del RD 500/1990 y examinada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 2018, resultando que la misma se ajusta al art. 93 del RD 500/1990 y a la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de



Ayuntamiento de Santa Brígida

Contabilidad Local.

Visto el informe de la Interventora Municipal relativo a la Liquidación del Presupuesto General del 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de la Interventora Municipal de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en virtud del art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de vigente aplicación, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Brígida para el ejercicio 2018, que ofrece el siguiente resumen por capítulos de ingreso y gastos:

SEGUNDO.- A 31 de diciembre los derechos pendientes de cobro ascienden a cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un euros y cuarenta y seis céntimos (5.364.251,46 €) y las obligaciones pendientes de pago a ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y ocho euros y noventa céntimos (855.338,90 €).

TERCERO.- El Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio, de conformidad con lo que se establece en la regla 78 y siguientes de la Instrucción del Modelo Normas de Contabilidad Local arroja las siguientes magnitudes.

CUARTO.- El remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio 2018, según las especificaciones de la regla 81 y siguientes de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local presenta el siguiente detalle:

QUINTO.- La Estabilidad Presupuestaria en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) es la siguiente:

SEXTO.- La Regla del Gasto, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) es la siguiente:

SÉPTIMO.- El nivel de endeudamiento, atendiendo al capital vivo a 31 de



Ayuntamiento de Santa Brígida

diciembre de 2018 es cero, como consecuencia de la amortización anticipada aprobada por la Junta de Gobierno Local de 07/12/2017:

OCTAVO.- El Periodo Medio de Pago, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, desarrollado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, presenta el siguiente detalle:

NOVENO.- Inclúyase en el orden del día de la siguiente Sesión Plenaria, a efectos de dar cuenta al Pleno (art. 193.4 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales).

DÉCIMO.- Dar traslado a las Administraciones Estatales y Autonómicas, de conformidad con lo establecido en el art. 193.5 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen."

El Pleno queda enterado.

Expediente 1461/2019. DACIÓN A CUENTA AL PLENO DE LOS REPAROS LEVANTADOS EN EL AÑO 2018

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto el Informe emitido por la Intevención Municipal, de fecha 20 de marzo de 2019, en el que adjunta relación de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados en el ejercicio 2018.
El Pleno queda enterado.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Expediente 1568/2019. Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 46 a la nº 103.
El Pleno queda enterado.

Expediente 1569/2019. Dación de cuenta de las Resoluciones Judiciales



Ayuntamiento de Santa Brígida

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
Vistas la resoluciones judiciales obrantes en el expediente.	
Se da cuenta por Secretaría que lo que obra para dar cuenta son dos providencias pues las Sentencias fueron objeto en su fecha de la dación de cuenta.	
El Pleno queda enterado	

Expediente 1548/2019. MOCIÓN DEL G.M. ANDO SATAUTE: SOBRE POBREZA INFANTIL	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
Vista al moción del g.m. Ando Sataute, del siguiente tenor: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	
<p>La pobreza infantil tiene dramáticas consecuencias en la vida diaria del niño/a, tanto por la falta de recursos básicos (alimentos, higiene, vivienda digna, seguridad...) como por la influencia del entorno empobrecido (dificultades económicas familiares, estrés y ansiedad de los padres, frágil disponibilidad familiar, barrios desfavorecidos...). Asimismo, la pobreza infantil tiene graves repercusiones a largo plazo por la imposibilidad de alcanzar el desarrollo de todo su potencial, determinando en su vida futura peores oportunidades laborales, académicas, de salud y sociales. Además, la escasez de recursos en la infancia lleva consigo aparejada la precariedad en las siguientes generaciones, la llamada Transmisión Intergeneracional de la Pobreza.</p> <p>España es el sexto país de la UE que menos porcentaje de su PIB dedica a protección social de las familias y la infancia, solo algo más de la mitad de la media europea. Esta es una de las razones por las que es uno de los países con mayor tasa de pobreza (bajos niveles de ingresos) de la Unión Europea.</p> <p>En el año 2016 Canarias tenía los índices de pobreza y exclusión social (44.6% de la población) mayores del Estado (27.9%). A pesar de que en 2016 a nivel estatal se ha reducido la pobreza y la exclusión social en un 2.4%, en Canarias ha aumentado en un 17.7%. Históricamente, en los países de nuestro entorno, el riesgo de caer en la pobreza era mayor para los ancianos, pero desde la década de 1980, el riesgo amenaza principalmente a los jóvenes. En nuestro país, la tasa de riesgo de pobreza entre los menores es más del doble de la de los mayores de 65 años. En España, la pobreza infantil es la pobreza de las familias con hijos. La tasa de exclusión social de los hogares en España se multiplica por 1,5 cuando en las familias convive algún niño/a o adolescente y por 2,5 ante una familia numerosa.</p>	



Ayuntamiento de Santa Brígida

España es el tercer país de la Unión Europea con más pobreza infantil. La pobreza infantil relativa es 1,5 veces mayor que en la UE27 mientras que la pobreza severa duplica la tasa de la UE27. En 2016 Canarias es la comunidad autónoma con mayor tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la infancia del Estado.

Los hogares monoparentales en España en 2017 ya representan el 10% del total, la gran mayoría de ellas encabezadas por una mujer. Las familias monoparentales tienen un alarmante riesgo de pobreza, casi el doble que el relativo al resto de hogares y sitúa a los hogares monoparentales a la cabeza en riesgo de pobreza y exclusión. También Canarias es la Comunidad donde las familias monoparentales presentan un mayor riesgo de pobreza. Un 43% de las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas está desempleada.

Otro aspecto fundamental que explica la pobreza infantil, y que dificulta el progreso social de los niños y niñas en estas circunstancias es el factor educativo. Los jóvenes que pertenecen a hogares pobres alcanzan un nivel formativo inferior, y el abandono escolar en los hogares más desfavorecidos es muy superior al de los niños de hogares con mejores recursos (alrededor del 43% de los niños en riesgo de exclusión social abandona sus estudios de forma prematura, cifra abrumadoramente superior a la media nacional, 19%, de por sí la segunda más alta de toda la Unión Europea). Esta situación es aún más grave para niños con discapacidad. Y también es en los hogares empobrecidos donde la escolarización de niños menores de 3 años tiene unas tasas muy inferiores a la de entornos con mejores medios económicos.

La prevención y la reducción de la pobreza y la exclusión social infantil dependen de las acciones y reformas que realicen las administraciones del país. La situación de pobreza de los niños y adolescentes depende de los ingresos de las familias, por lo tanto del nivel de empleo y de sus condiciones, al igual que también contribuyen las prestaciones sociales.

El Gobierno del Estado tiene sus competencias sobre este grave problema, y también las tienen las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Insulares y Locales.

Por lo antes expuesto, el Grupo Municipal ANDO Sataute presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a:

- Aumentar el gasto público en familia e infancia a través de los próximos Presupuestos hasta alcanzar la media europea de 2,4%, e incluir en los mismos las partidas necesarias para garantizar unos ingresos mínimos de las



Ayuntamiento de Santa Brígida

familias con niños/as y adolescentes, de forma especial para las familias monoparentales

- Desarrollar un sistema de prestaciones destinadas a las familias, como la ayuda por hijo e hija a cargo (actualmente de limitada cuantía, y baja cobertura), mayores en caso de niño/a con discapacidad, y que aumentaría proporcionalmente en función del número de hijos/as.

-Invertir en la creación de plazas en Escuelas de Educación infantil de 0 a 3 años gratuitas para las familias en situación de pobreza

-Garantizar la dotación de Becas y Ayudas para el estudio de niños/as y jóvenes de menos recursos (y gratuidad del transporte, material escolar y comedor).

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Autónomo de Canarias a:

-Priorizar la inversión en infancia de manera explícita en los Presupuestos Autonómicos

-Aumentar la deducción autonómica para familias monoparentales

-Establecer deducción autonómica por cuidado de hijos menores por persona empleada de hogar

-Implantar deducción por arrendamiento de la vivienda habitual por familias numerosas, con niños discapacitados o familias monoparentales

-Introducir ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar para el cuidado de hijos dependientes

-Desarrollar el Pacto Canario por la Infancia en el que se comprometieron el Gobierno de Canarias, la FECAM, la FECAI y los partidos políticos en 2014, con el objetivo de blindar los derechos de la infancia en dos frentes: la lucha contra la pobreza infantil y favorecer un sistema educativo inclusivo y de calidad.

-Potenciar el trabajo de la "Subcomisión sobre la situación de la infancia" creada por el Parlamento de Canarias en 2019, cuya creación había sido aprobada desde 2017

-Invertir en la creación de plazas en Escuelas de Educación infantil de 0 a 3 años gratuitas para las familias en situación de pobreza

-Garantizar la dotación de Becas y Ayudas para el estudio de niños/as y jóvenes de menos recursos (y gratuidad del transporte, material escolar y comedor).



Ayuntamiento de Santa Brígida

TERCERO.- Instar al Gobierno Insular a:

-Elaboración del Plan Insular de Infancia con prioridades y metas medibles basadas en necesidades específicas de infancia y adolescencia

-Priorizar la inversión en infancia de manera explícita en los Presupuestos Insulares

-Promocionar un Pacto Insular contra la pobreza infantil consiguiendo el compromiso de todas las Corporaciones locales

-Desarrollar el Pacto Canario por la Infancia mencionado anteriormente

CUARTO.- Apoyar la Proposición No de Ley recientemente aprobada el 18 de diciembre de 2018 en el Congreso de Diputados para instar al Gobierno de España a impulsar un Pacto de Estado por la Infancia que otorgue "un sistema de protección suficiente para garantizar el ejercicio de los derechos de todos los niños y niñas".

QUINTO.- Remitir esta propuesta al Cabildo de Gran Canaria, al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España.

SEXTO: El Ayuntamiento de Santa Brígida dará traslado de los acuerdos anteriores a:

-Fecam, Fecai"

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Portavoz del g.m. PP diciendo que echa en falta la pertinente crítica hacia el Gobierno de canarias y al Cabildo Insular aunque solo sea por cercanía. El Excmo. Cabildo tiene inmovilizado mas de 500 millones de euros en las cuentas bancarias sin ejecutar.

Toma la palabra la Sra. Rosalía Alemán considerando que el expositivo era mas extenso y es claro que todas las administraciones tienen competencias al respecto. Se ha decidido ser mas escéptico en el texto, concluye.

Sometida la moción a votación, ésta resultó APROBADA por unanimidad de votos emitidos de todos los grupos municipales y del señor Concejal No Adscrito.

Expediente 1536/2019. MOCIÓN DEL G.M. PP: PARA SOLICITAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) INMATERIAL A LA FIESTA DEL DÍA DEL CABALLO DEL BARRIO DE PINO SANTO ALTO"

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Santa Brígida

Vista la moción del g.m. PP, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El barrio de Pino Santo Alto festeja cada año la Fiesta del Caballo, en honor a la Virgen de la Salud, siendo el pasado mes de agosto la vigésima edición de la misma.

Tiene su origen hace unos sesenta años con la feria del ganado, de donde se va desgajando esta fiesta poniendo en valor al caballo como atractivo hasta que, desde hace un cuarto de siglo, el mundo ecuestre se unió a las fiestas, celebrándose desde entonces la fiesta del día del caballo.

Esta fiesta destaca por su belleza artística, donde tienen presencia numerosos jinetes con sus caballos a través de las exhibiciones y concursos que se organizan popularmente y que cuentan con la presencia de numerosos seguidores y especialistas venidos de toda Canarias y de varios lugares de la Península contribuyendo, de esta manera, al fomento y desarrollo del deporte de la hípica.

La Fiesta del Día del Caballo de Pino Santo Alto, de enorme interés cultural y artístico, ha trascendido al ámbito regional, por ejemplo, la doma vaquera se ha hecho conocida en las islas gracias a esta fiesta que la instaure, y ya en el año 2004 se realizó el Campeonato de España en Santa Catalina. Esta fiesta también trajo consigo la costumbre de criar caballos de pura raza. Esta festividad se ha convertido en un referente del mundo ecuestre en Canarias. Pero la Fiesta no solo permanece en el tiempo, sino que se ha ido desarrollando con los años y desplegando su esplendor, realizándose desde hace dos años, un espectáculo ecuestre nocturno, que contó el año pasado con Aridane Alonso, que, además de ser vecino de la Villa y pregonero en aquella ocasión, tiene en su haber siete medallas de oro en el Campeonato de Canarias, y participó en el clásico y bellissimo baile de esta fiesta, bailando junto a su caballo frente a la imagen de la Virgen.

Lo cierto es que la Fiesta del día del Caballo en la festividad de la Virgen de la Salud del Barrio de Pino Santo Alto ya es un hito y un evento de tradición popular en el Municipio de Santa Brígida de obligada cita de todo aquel que venga, en esas fechas, a visitar nuestro municipio, siendo deber de todos preservar y mantener, y desde el Ayuntamiento de la Villa se debe apoyar y poner en valor, dado el interés popular, cultural y turístico que tiene, y que cada año se ve aumentado, teniendo fuerte arraigo social en nuestro municipio.

Señalar que, gracias a la tradición de esta fiesta, se han creado ganaderías en el municipio y en el resto de la isla, como la Ganadería de los Malow, entre otras.



Ayuntamiento de Santa Brígida

Esta Fiesta es única en Canarias, por su originalidad, calidad, singularidad y variedad de actos, una fiesta con demostrado arraigo, que, hace algunos años, amplió de uno a dos días el tiempo de celebración, y atrae cada año a numerosos medios de comunicación que se hacen eco de la belleza de sus exhibiciones hípcas y de los actos que en ella celebran, sirviendo de motor económico, cultural y medioambiental de la Villa, potenciando los valores del entorno natural más bello de la isla.

Esta tradición que enriquece la cultura y atrae al turismo, que año tras año, dan valor y reconocimiento a las fiestas del Barrio de Pino Santo Alto debe de prevalecer en el tiempo y siga siendo, en un futuro, un referente para las próximas generaciones, aportando un motivo de atractivo más, y de belleza para la Villa, para todos aquellas personas que la visitan.

Esta fiesta se ha convertido en un testimonio singular de la cultura canaria cumple con todos los requisitos y criterios exigidos en los artículos 2 y 4.2 del Decreto 18/2008, de 11 de febrero, del Gobierno de Canarias, por el que se crea y regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico de Canarias., para su declaración como Fiesta de Interés Turístico de Canarias.

Por lo aquí expuesto, el Grupo Municipal Popular y, en su nombre, la Concejal que suscribe, propone al Pleno para su consideración y, aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que, se acuerde instar solicitud al CABILDO DE GRAN CANARIA del inicio del procedimiento para la DECLARACIÓN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) INMATERIAL A LA FIESTA DEL DÍA DEL CABALLO DEL BARRIO DE PINO SANTO ALTO, quedando, desde que se incoe el expediente, protegido el bien, de acuerdo a la Ley del Patrimonio Histórico de Canarias.

SEGUNDO.- Que, desde que sea incoado el procedimiento para la declaración de bien de interés cultural, este Ayuntamiento relace y de a conocer el valor cultural de la Fiesta del Día del Caballo de Pino Santo Alto, como lo establece el artículo 9 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

TERCERO.- Que, este Ayuntamiento, en coordinación con las demás Administraciones competentes, en el marco de las competencias que asuma con respecto a la Fiesta del Día del Caballo de Pino Santo Alto, una vez declarada Bien de Interés Cultural Inmaterial, las realice con medios suficientes para garantizar su preservación.

CUARTO.- Promover desde la Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio



Ayuntamiento de Santa Brígida

de este Ayuntamiento de Santa Brígida, la creación de una COMISIÓN PRO-DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL INMATERIAL A LA FIESTA DEL DÍA DEL CABALLO DEL BARRIO DE PINO SANTO ALTO, haciendo partícipes, en coordinación con el Consejo de Patrimonio Histórico Municipal, a todos los agentes culturales implicados que han contribuido con su esfuerzo, ilusión y dedicación a que esta fiesta, año tras año, desde hace un cuarto de siglo, se haya convertido en una arraigada manifestación de la cultura popular, de indudable valor artístico, y en un referente del mundo ecuestre en Canarias.

QUINTO.- FACILITAR a esta COMISIÓN PRO-DECLARACIÓN, la ayuda necesaria en la elaboración de justificantes y memorias, para hacer llegar al órgano actuante cuanta información requiera, o estime necesaria, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

SEXTO.- Trasladar esta moción a los agentes culturales implicados para su conocimiento.”

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Portavoz de Ando considerando que el Consejo de Patrimonio Histórico se ha reunido dos veces, y quien ha querido colaborar así lo ha planteado.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del PP aludiendo a la falta de interés del Consejo en la fiesta señalada.

Sometida la moción a votación, ésta resultó APROBADA por unanimidad de votos emitidos de todos los grupos municipales y del señor Concejel No Adscrito.

Expediente 1527/2019. MOCION DEL G.M. CXS: REITERANDO REITERANDO DENUNCIA QUE HACEN LOS VECINOS DEL BAJO RISCO- LUGAR EL PEÑON, POR EL ESTADO DE PELIGROSIDAD EN QUE SE ENCUENTRA EL LUGAR

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

**Vista la moción del g.m. CxS, del siguiente tenor:
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como ya les hicimos saber a través de una Moción el pasado 28 de junio de 2018; sin haber obtenido satisfacción a sus demandas, es por lo que de nuevo se han dirigido a nuestro Grupo Político CxS Cambio por Sataute, vecinos del lugar denominado Bajo Risco — Lugar El Peñón, para que a través del Pleno Municipal hagamos llegar sus quejas y justas reivindicaciones, y se tomen los acuerdos que procedan para dar solución a lo planteado; por todo lo cual reiteramos la misma.



Ayuntamiento de Santa Brígida

"A petición vecinal, me traslado al Bajo Risco, y más concretamente, a la zona de El Peñón. En este lugar los vecinos se quejan del mal estado de la carretera; entre los números 5 y 8, la pared de contención de la carretera, en algunas zonas, se haya casi derruida, con el peligro que conlleva, ya que las piedras de gran tamaño que allí se encuentran, caen muy próximas a la casa que le corresponde al número 8; a cuyo propietario, pese a haberlo denunciado de manera infructuosa, le han obligado a empezar a quitar algunas de ellas; pues teme que sigan cayendo y alcancen el patio de su casa, donde, cuando el tiempo lo permite, suele pasar largo tiempo en compañía de su anciana madre enferma.

La pared, como ya hemos dicho, sufre un gran deterioro, lo que ha ocasionado un desnivel que alcanza otras zonas del camino. Tal es así, que los camiones de la basura y del agua, no se atreven a pasar por ese tramo, por el riesgo que supone, pues debido a su peso, temen se ocasione un desplome de la misma, asimismo nos reclaman que en el menor tiempo posible corten el tronco de pita de gran tamaño -pitón-, que se encuentra en el muro, ya que debido a su peso puede acelerar la caída de la pared.

Por otro lado, hace aproximadamente cuatro meses, la compañía de telefonía MOVISTAR, tuvo que proceder a cambiar de lugar el poste de madera que allí habían colocado, ya que debido al hundimiento del muro de contención, se estaba inclinando de tal manera, que corría serio peligro de caer sobre la vivienda del número 7.

También reclaman una limpieza de la carretera, pues por algunas zonas no cabe un coche, y por otras 9no tienen visibilidad al pasar por ella.

Además, se quejan de las grietas que presenta la carretera donde ha crecido abundante hierba, ya que desde que se asfaltó -hace más de 20 años-, no se ha hecho ninguna actuación, para paliar el deterioro debido al tiempo transcurrido.

Los mismos vecinos se quejan: que a pesar de haberlo puesto en conocimiento del Ayuntamiento desde hace más de un año; los dos contenedores de basura que en ese lugar se encuentran, uno esta desfondado; y ambos: carecen de dos ruedas cada uno de ellos, por lo que los propios trabajadores del servicio de la basura, han tenido que colocar en su lugar piedras, para calzarlos. "

En este apartado hemos de hacer un inciso, puesto que después de haber presentado esta Moción, se procedió a sustituir los dos contenedores grandes de basura por tres pequeños, lo cual resultaba insuficiente para las familias de mas de veinte viviendas del lugar; pero para más inri, posteriormente quitaron uno, dejando en la actualidad dos contenedores pequeños, en los que, según nos cuentan, apenas caben cuatro bolsas de basura en cada uno



Ayuntamiento de Santa Brígida

de ellos.

"También nos solicitan se acondicione el lugar que sirve de aparcamiento.

Según nos dicen, todo ello consta en sendos escritos con fotos, presentados en el Registro del Ayuntamiento.

Por lo que una vez comprobado todo lo denunciado por los vecinos, y la desidia mostrada a sus reivindicaciones, es por lo que SOLICITO

PRIMERO.- Debido a que la pared de contención, puede derrumbarse en cualquier momento; se tomen las medidas precisas para proteger la seguridad de los vecinos que viven en ese tramo, o para quienes tengan que atravesarlo con sus vehículos.

SEGUNDO.- Debido a su peligrosidad, se proceda a ejecutar en el menor tiempo posible la obra de la pared de contención de la carretera.

TERCERO.- Proceder a la limpieza de los márgenes de la carretera, y del lugar que sirve de aparcamiento a los vecinos, así como al reasfaltado de las zonas que lo precisen.

CUARTO.- Se proceda a cambiar los contenedores de basura por otros nuevos.

Villa de Santa Brígida a 20 de junio de 2018"

Debido a la peligrosidad de lo planteado en esta Moción, y dado que el tiempo transcurrido desde que se presentó al Pleno la primera: 28 de junio de 2018, ha empeorado la situación; y dado que los dos contenedores pequeños, resultan insuficientes para las familias del lugar; es que procede tomar los siguientes

ACUERDOS

Que se proceda con la mayor celeridad a dar respuesta a los vecinos, y si es necesario, se consigne una partida presupuestaria para tal fin."

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra la concejala Dña. Avelina Fernández diciendo que agradece la presentación de la moción, pues fue objeto de visita por los técnicos y es claro, que debe ser objeto de una actuación más que provisional y disponer de partida presupuestaria al respecto.

A continuación interviene el Sr. Martín Sosa, diciendo que no se comprende la falta de planificación y seguimiento pues esta situación fue ya denunciada en el año 2018.

Interviene Dña. Rosalía Rodríguez diciendo que se actúa pero el contrato menor para el desbroce de caminos ha sufrido una serie de retrasos por motivo primero de modificación de presupuesto y segundo por la renuncia de la empresa que lo iba a efectuar. Pero la limpieza se efectúa cada dos semanas, poniéndose todos los medios para ello, concluye.



Ayuntamiento de Santa Brígida

Sometida la moción a votación, ésta resultó APROBADA por unanimidad de votos emitidos de todos los grupos municipales y del señor Concejal No Adscrito.

Expediente 1526/2019. MOCION DEL G.M. CXS: REITERANDO REITERANDO DENUNCIA QUE HACEN LOS VECINOS DEL GAMONAL

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la moción del g.m. CxS, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado que recientemente se han vuelto a dirigir a nuestro Grupo Político CxS Cambio por Sataute, vecinos del Barrio de El Gamonal Bajo, para que a través del Pleno Municipal hiciéramos llegar de nuevo las quejas que expusieron a través de nuestro Grupo Político, en los Plenos Ordinarios celebrados los días 27 de octubre de 2016; y 28 de marzo de 2018; sin haber obtenido satisfacción a sus demandas, es por lo que de nuevo procedemos a hacernos eco de las mismas.

Los vecinos se quejan de que la recogida de basura sólo se efectúa tres días a la semana —martes, jueves y sábado- con lo que ello conlleva: malos olores, presencia de roedores... y sin que ello les suponga una bonificación en la tasa por este concepto. También se quejan del mal estado de los contenedores, que en su gran mayoría se encuentran rotos y sin tapa, además de presentar un lamentable estado de suciedad.

También se quejan del mal estado de la carretera, que necesita urgentemente el asfaltado, ya que al no haberse procedido al menos, a un bacheado asfáltico; después de las últimas lluvias, la carretera parece haber sido bombardeada.

También piden que se eliminen las cañas que se encuentran subiendo a mano derecha, una vez pasada la Residencia Dulce Hogar, ya que las mismas quitan visibilidad y espacio a una carretera tan angosta.

Las palmeras de la zona entre la gasolinera y la presa de las monjas, necesitan urgentemente una poda que evite la caída de ramas a la carretera, pues últimamente han caído varias de ellas con el peligro que ello supone para los vehículos y viandantes que por allí transitan.

A la altura de la casa de Julita y de Juan el policía, hay un badén que hace un año, los vecinos pidieron que se rebajara antes de la llegada del invierno, ya



Ayuntamiento de Santa Brígida

que cuando llueve copiosamente el agua se adentra en sus viviendas. Pues ya estamos en primavera y aún no se ha hecho nada para mitigar lo denunciado.

También nos dicen que desde la casa de Julita a la de Lorenzo, los socavones, después de las últimas lluvias, se han multiplicado.

En esa misma zona y hasta el Teleclub, los desagües de las orillas de la carretera deben limpiarse puesto que al no haberse hecho el pasado año, también están obstruidos por la tierra.

Los ocho vecinos que viven en la calle de Paco el de las monjas, piden que se coloquen otros dos puntos de luz, ya que actualmente sólo disponen de dos y resultan claramente insuficientes para su alumbrado. También solicitan que se coloque en esa calle un disco indicativo de que esa calle no tiene salida para vehículos.

Las papeleras ubicadas en la Cancha Deportiva, están rotas y caídas en el suelo, por lo que piden que sean retiradas y repuestas por otras. También solicitan que se coloque una red a las porterías de fútbol, ya que por tal motivo los jóvenes del barrio no pueden practicar debidamente este deporte. Y respecto al mantenimiento de la cancha se reiteran en una revisión periódica de la misma.

También se quejan de que la limpieza de los barranquillos se empezó a hacer pero no se concluyó, por lo que siguen llenos de cañas y tuneras que impiden pasar a los vecinos a coger forraje para los animales.

En la carretera de cemento, un poco más abajo de la casa de Pilarito, a mitad de camino hay un terraplén, donde las hierbas han crecido tanto que impiden la visibilidad de los conductores, con el peligro que ello conlleva.

Los vecinos terminan diciéndonos: ¿para qué nos convoca el Sr. Alcalde a los vecinos, si año tras año nos quejamos de lo mismo y hace oídos sordos a lo que pedimos? Y para remachar, nos dicen: la Concejala Dña. Rosalía que vive en el barrio, parece que cierra los ojos y no ve lo que hay a su alrededor.

Por todo ello es por lo que procede tomar los siguientes

ACUERDOS

ÚNICO.- Que se proceda con la mayor celeridad, y se tornen las medidas oportunas para dar solución a lo planteado por los vecinos durante los últimos años, y si es necesario, se consigne una partida presupuestaria para tal fin.”

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra Dña. Rosalía Rodríguez explicando que como todos conocen con relación a dicho contrato fue objeto de acuerdo de continuación del servicio, que con relación al badén es consecuencia de la construcción de la carretera y con



Ayuntamiento de Santa Brígida

relación a la situación de las cañas y palmeras debería ser objeto de una orden de ejecución.

Toma la palabra la sra concejala Dña. Avelina Fernández diciendo que será objeto de rebacheo la carretera y el muro es de propiedad privada, concluyendo que le parece injusto decir que la Concejalía esté mirando hacia otro lado.

Sometida la moción a votación, ésta resultó APROBADA por unanimidad de votos emitidos de todos los grupos municipales y del señor Concejal No Adscrito.

Expediente 1524/2019. MOCIÓN DEL G.M. CXS: REITERANDO EL DEPLORABLE ESTADO DEL LUGAR DENOMINADO POZO MARTELL Y ALEDAÑO, EN EL BARRIO DE PINO SANTO ALTO

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la moción del g.m. CxS, del siguiente tenor:

“Dado que recientemente se han vuelto a dirigir a nuestro Grupo Político CxS Cambio por Sataute, vecinos del Barrio de El Pozo Martell y aledaños, para que a través del Pleno Municipal hiciéramos llegar de nuevo las quejas que expusieron a través de nuestro Grupo Político en el Pleno Ordinario celebrado el día 26 de julio de 2018; y ya que no fueron atendidas, es por lo que de nuevo procedemos a hacernos eco de las mismas.

Los vecinos del lugar se quejan:

- Que de los tres contenedores para más de 20 vecinos, que se hallaban ubicados en El Pozo Martell, después de haber denunciado en el Pleno de 2018, que uno de ellos se encontraba roto, y por tal motivo lo habían inutilizado colocándolo boca abajo; en lugar de proceder a su reposición lo que se ha hecho es retirarlo, por lo que ahora los vecinos solo disponen de dos contenedores.

- En la subida del Camino del Pilón, la orilla de la carretera se encuentra llena de maleza, debido a que el Ayuntamiento no la limpia desde hace más de un año; tal es así, que los propios vecinos han tenido que reunirse en más de una ocasión para limpiarla y poder llegar a sus casas sin contratiempos.

- En la carretera a Las Laderas, los vecinos, al igual que los del Camino del Pilón, visto que hace más de un año que el Ayuntamiento no lo hace, han tenido que unirse para limpiar los márgenes de la carretera.

- En ese mismo lugar los vecinos también se lamentan del mal estado de la misma, que se encuentra plagada de baches y socavones, y piden: que ya que no la asfaltan, al menos procedan a un rebacheo asfáltico en condiciones. Se quejan de que solo se ha procedido al rebacheo de la



Ayuntamiento de Santa Brígida

carpintería para abajo, y el resto sigue igual; y que el bache que había encima de la casa de Gustavo, fue el propio vecino quien trajo por su cuenta firme asfáltico y él mismo lo rellenó. Como ya dijimos, a uno de los vecinos debido al mal estado de la carretera se le ha roto el palier de su vehículo.

- Otro vecino también se ha visto gravemente perjudicado por el mal estado de la carretera, ya que se encuentra en lista de espera para un trasplante de riñón, y no le beneficia en absoluto el atravesarla con su vehículo, tal como se halla en la actualidad.

- También piden que a mitad del camino, se coloquen .al menos, un par de canchales de basura; actualmente tienen que recorrer aproximadamente un km. hasta llegar con la basura al Pozo Martell.

- También solicitan se proceda a una limpieza de los márgenes, ya que las hierbas altas no permiten tener visibilidad a los coches que por allí circulan en doble sentido, y cuando se percatan, ya tienen al vehículo enfrente.

Por todo ello, es que procede tomar los siguientes:

ACUERDOS

PUNTO ÚNICO.- Que con la mayor celeridad, se adopten las medidas encaminadas a subsanar los hechos denunciados a través de esta Moción, y si es necesario, se consigne una partida presupuestaria para tal fin.”

Comentado brevemente el punto.

Sometida la moción a votación, ésta resultó APROBADA por unanimidad de votos emitidos de todos los grupos municipales y del señor Concejal No Adscrito.

Expediente 1509/2019. MOCIÓN DEL G.M. MIXTO: SOBRE LA GESTIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE DEPORTES DE STA BRIGIDA, S.L., COBERTURA DE VACANTE DE DIRECTOR/A Y MODIFICACION DE TARIFAS

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

“La práctica deportiva frecuente constituye el principal hábito de vida saludable con que es deseable cuenten nuestros vecinos y, en consecuencia, fundamental objetivo prioritario de esta Corporación, dadas las múltiples facetas del mismo, todas beneficiosas, como son el ocio responsable como actividad de prevención de adicciones, la vejez activa y saludable, la práctica de ocio familiar compartido, los valores de responsabilidad y autoestima así como el aprecio tanto del logro alcanzado como del esfuerzo invertido en mejorar y descubrir nuevas metas.



Ayuntamiento de Santa Brígida

Todo ello, lugares comunes sobre los que resulta innecesario extenderse dada su universal aceptación, permitirá poner de manifiesto la especial gravedad que tiñe a la dejadez de funciones puesta de manifiesto en los siguientes hechos con que ha quedado marcada la legislatura que concluirá en escasas semanas:

Primero: La "Sociedad Municipal de Deportes de Santa Brígida, S.L.", única sociedad municipal existente, ha mantenido vacante y pendiente de cobertura el cargo y función de Director/a Gerente de la misma desde el verano no de 2018, sino de 2017, o sea, durante los últimos 21 meses en forma ininterrumpida, circunstancia de la que han tenido puntual conocimiento tanto el Sr. Alcalde como varios de los Concejales presentes por reunirse en los mismos la condición de Presidente y Consejeros de dicha única Sociedad Municipal.

Segundo: Nuestro Pabellón Centro Polideportivo se ha mantenido durante los cuatro años de esta legislatura con un déficit de gestión, puesto que seguimos con numerosos desperfectos en muchas de sus instalaciones y la degradación cada vez más evidente de las mismas, y sin una redefinición de las áreas que puedan dar servicio a las nuevas demandas como podría ser una piscina para menores de corta edad.

Tercero: El distanciamiento del Consejo Rector, y la inexistencia de Director/a Gerente, ha conducido a un desconocimiento y lejanía con respecto a los vecinos usuarios de nuestras instalaciones deportivas que nos lleva, a título de ejemplo, a no contar con A/ tarifa de 1 día específica para menores, B/ extensión de la tarifa familiar a las familias monoparentales, C/ Aplicar descuento en abono familiar a desempleados, D/ Contemplar descuento para jubilados/as, mujeres e hijos víctimas de violencia de género, personas con dependencia, deportistas federados, etc.

Cuarto: A lo largo de los 4 años de la legislatura que ahora acaba, aún no se ha encontrado ocasión para licitar una nueva contratación, obviamente abaratada y ajustada a las necesidades reales que se han comprobado del gas propano, así como la conexión al transformador del suministro eléctrico del estadio con el evidente ahorro económico que ello supondría. No se han establecido criterios de explotación que reduzcan el consumo energético de la piscina simplemente parando u optimizando el ciclo de filtrado de la instalación en horario nocturno, cuando el complejo está cerrado. Tampoco se ha seguido un criterio riguroso de supervisión del rendimiento esperable de la nueva instalación de energía solar térmica con la que cuenta el Pabellón.

Por estos motivos, y con el fin último de:

- Acercar la práctica deportiva habitual a nuestra ciudadanía facilitando su acceso a grupos de población hasta ahora no contemplados.
- Optimizar la utilización de nuestros recursos deportivos de naturaleza



Ayuntamiento de Santa Brígida

pública municipal.

- Mejorar el equipamiento deportivo del municipio.
- Afianzar y normalizar hábitos de vida saludable.

El Partido Ciudadanos propone que, por parte del Pleno, se adopte el siguiente ACUERDO:

Iniciar el proceso selectivo conducente al nombramiento de Director/a Gerente de la Sociedad Municipal de Deportes de Santa Brígida, S.L., dando cobertura a la vacante existente.

Requerir al personal de Administración de dicha Sociedad Municipal, a fin de que remita a este Consistorio propuesta de modificación de las tarifas de utilización del Centro Polideportivo contemplando entre otras las tarifas especiales y descuentos enumerados en el cuerpo de este escrito y que se ajusten a nuestra actual realidad social.

Elaborar, aprobar y publicar Pliego de Condiciones con el que se de inicio a la licitación y nueva contratación de los servicios de suministro de gas propano y la ejecución de la línea de conexión hasta el transformador del estadio para abaratar la factura de electricidad.”

En el punto de intervenciones, toma la palabra la Sra. Portavoz del PP diciendo que este municipio siempre ha presumido de su pabellón de deportes menos ahora debido a la falta de mantenimiento que padece.

Interviene el Sr. Martín Sosa diciendo que no la apoyará porque desde el inicio de mandato ya se dijo la necesidad de un cambio en la gestión del Polideportivo Municipal, y la propuesta es innecesaria porque hay personas con perfil para llevar la gerencia.

Toma la palabra el Sr. Presidente diciendo que está próximo a adjudicarse el proyecto de obras licitado, debiendo la moción enmarcarse en el ámbito de las competencias de la junta general así como reseña los proyectos de ahorro energético en marcha y la memoria sobre precios elaborada.

Ratifica su moción el proponente de la mismo reiterando la falta de dirección de la Sociedad de Deportes.

Por la Sra. Portavoz del PP se propone enmienda verbal de instar a la Junta General de la Sociedad la adopción de los acuerdos que se propone.

Sometida la enmienda verbal a la totalidad a votación, resultó APROBADA por doce (12) votos a favor de los g.m. Ando Sataute, PP, CS, Mixto y el Sr. Concejales No Adscritos; y un (1) voto en contra del Sr. Martín Sosa del g.m mixto.

C) Asuntos de urgencia

Se propone por la Presidencia, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del



Ayuntamiento de Santa Brígida

Reglamento de Organización y Funcionamiento, la incorporación de los siguientes expedientes, concluidos con posterioridad a la redacción del orden del día, lo que resulta aprobado por unanimidad de todos los Grupos Municipales y del Sr. Concejales No Adscritos, por razón de eficacia administrativa y economía procedimental.

Expediente 1484/2019. RELACION DE FACTURAS 18/2019

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 1, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Vista la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, del siguiente tenor:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS nº 1-18/2019"

Ante la presentación por parte de las Concejalías de facturas del ejercicio 2018 y en cumplimiento de la base nº 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de facturas pertenecientes a ejercicios anteriores en estas Concejalías, y en virtud del art. 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas.

Habiendo sido elaborada por la Intervención de Fondos para su examen y aprobación, la relación de facturas nº.1-18/2019, que consta de 2 páginas debidamente selladas, rubricadas y foliadas, la cual se inicia y finaliza con el número de entrada 2018/1889 a favor de CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SEROSAL S.L. por importe de cinco mil novecientos noventa y dos euros (5.992,00 €), para su inclusión en el próximo Pleno a celebrar. El importe total de la relación asciende a cinco mil novecientos noventa y dos euros (5.992,00 €).

Visto el informe de Intervención, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, formulando REPARO por el motivo expuesto.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial nº 1-18/2019, de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores, cuyo importe asciende a la cantidad de cinco mil novecientos noventa y dos euros (5.992,00 €).

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, el correspondiente crédito, por importe de cinco mil novecientos noventa y dos euros (5.992,00 €).

TERCERO.- Expedir los documentos contables correspondientes para su posterior abono por la Tesorería Municipal."

Sometida la propuesta a votación, ésta resultó APROBADA por diez (10) votos a favor de los



Ayuntamiento de Santa Brígida

g.m. Ando Sataute, Mixto y el Sr. Concejal No Adscrito; un (1) voto en contra del g.m. CxS; y tres (3) votos de abstención del g.m. PP.

Expediente 1458/2019. MC: 21/19. MODIFICACION DE SUPLEMENTO DE CREDITO DE REMANENTE

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, del siguiente tenor:

"PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE"

Vista la sentencia de fecha 22 de noviembre de 2018, Procedimiento Ordinario 166/2014, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, donde se reconoce el derecho de la UTE SANTA BRIGIDA a ser indemnizada por la cantidad de cinco millones seiscientos mil cuatro quinientos cuarenta y siete euros y ochenta y seis céntimos (5.604.547,86 €).

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para lo que no existe crédito, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se precisa la tramitación de modificación presupuestaria de suplemento de créditos.

Considerando el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, emitido en virtud del 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

Y Visto el informe de fiscalización de la Interventora Municipal, en virtud del art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la



Ayuntamiento de Santa Brígida

adopción del siguiente acuerdo,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 21/19, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Alta de partida de ingreso

Aplic.	Importe
870.00	5.604.547,86
TOTAL	5.604.547,86

Alta de partida de gastos

1	920	23300	Otras indemnizaciones	5.604.547,86
---	-----	-------	-----------------------	--------------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. En caso de no presentarse reclamación al expediente durante el plazo de exposición al público, considerarlo definitivamente aprobado y de ejecución al siguiente día de haberse insertado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la aprobación definitiva."

Toma la palabra en el turno de intervenciones Dña. Guadalupe del Río Alonso dando lectura a partes del Informe de Intervención, especialmente en el tema de las responsabilidades en caso de su adopción concluyendo que no lo votará a favor.

Resultó comentado por el Sr. Portavoz de g.m Ando Sataute que la factura venía referida a los azulejos del colegio.

Sometida la propuesta a votación, ésta resultó APROBADA por unanimidad de votos emitidos de todos los grupos municipales y del Sr. Concejales No Adscritos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Contestación a los ruegos y preguntas formulados en la sesión ordinaria anterior por los señores Concejales, entregadas a esta Secretaría en papel al inicio de la sesión:

Por el Sr. Alcalde-Presidente:

Con respecto a la pregunta formulada por el g.m. PP sobre a cuanto asciende el importe de las indemnizaciones que ha abonado la Corporación por mala prestación del servicio, el Alcalde-Presidente contesta que le facilitaremos el dato de lo que han supuesto las distintas



Ayuntamiento de Santa Brígida

indemnizaciones derivadas de procedimientos laborales o reclamaciones patrimoniales desde que esté disponible pero no creo que sean por mala prestación del servicio.

Y con respecto al ruego de que se inste al cumplimiento de la moción de hacer públicas las sesiones plenarias en la página web municipal, el Alcalde contesta que desde la concejalía de nuevas tecnologías se han venido realizado las actuaciones pertinentes para dar cumplimiento a dicho acuerdo Sobre la pregunta formulada por Dña. Oneida Socorro Cerpa, del g.m. Mixto, solicitando información y explicación exacta de para qué se pretende utilizar el importe de la subvención del Cabildo de Gran Canaria para el proyecto "contratación de un servicio de asesoramiento y apoyo en materia jurídica económica" por importe total de 82.000 euros, si es para contratar un servicio externo de asesoramiento o para contratar personal directamente por el Ayuntamiento?, el Alcalde contesta que se trata de un servicio externo de asesoramiento mediante la licitación pertinente.

Al ruego formulado por Don Martín Sosa Domínguez, del g.m. Mixto relativo a que se aplique la misma instrucción horaria firmada por el Sr. Alcalde al resto de personal municipal, el Alcalde-Presidente contesta que(transcripción literal).

Y con referencia a las afirmaciones vertidas por el Sr. Alcalde en medios de comunicación sobre disponer de un presupuesto transitorio dada la carga de trabajo existente en el departamento, pregunta a qué se refiere el término transitorio y quién lo ha redactado, a lo que el Alcalde-Presidente contesta que: cuando me refiero a la expresión de presupuesto transitorio es en el sentido de transición, es decir que nos sirva para pasar de una etapa caracterizada por elevados importes correspondientes a indemnizaciones de carácter urbanístico, que son de su conocimiento, a una etapa de mayor estabilidad, posibilitando por lo tanto tener un presupuesto para el siguiente ejercicio más ambicioso para quien gobierne. La propuesta del mismo se ha venido trabajando por el alcalde y con un consultor que viene desarrollando dicha actividad en otros Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Don Antonio Socas Toledo

Por la Concejala de Limpieza:

A la pregunta formulada por D. Juan José Pons Bordes, del g.m. Mixto en donde demanda el pliego que ha de regir el contrato de la basura, la Concejal contesta que:

Pliego que ha de regir el contrato de Limpieza viaria y gestión de RSU.

Expediente en trámite, que se pondrá a su disposición tan pronto como sea posible.

A la pregunta formulada por Dña Oneida Socorro Cerpa, del g.m. Mixto solicitando que zonas exactamente se han limpiado en el Casco, la Angostura, Las Casillas, Los Lentiscos y San José de las Vegas por el personal de los planes de empleo, la Concejal contesta que:

Zonas que se han limpiado exactamente en el Casco, la Angostura, Las Casillas, Los Lentiscos, y San José de las Vegas.

El Plan de Empleo para unidades familiares sin recursos, financiado con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) -línea estratégica 3 de apoyo a la empleabilidad-, para la Rehabilitación de espacios recreativos y naturales municipales, en los tres meses de contratación habrá actuado en:

Zona verde anexa a Parque Infantil La Galería

Parque Mirador de la Villa

Zonas verdes del casco, como palmeral del Paseo del Galeón, anexo a Escuela infantil, parterre del Paseo Guinguada, etc.

Zonas verdes del entorno del Polideportivo

Jardines del CEIP La Angostura y encinar anexo al Colegio



Ayuntamiento de Santa Brígida

Zonas verdes anexas al Parque Infantil y Cancha Las Casillas
Parque Central de Los Lentiscos
Parterres de los Lentiscos
Parterres del Parque de Los Almendros
Pinar anexo a Urbanización Bandama
Parque Mirador de la Atalaya
Pasillo de acceso al IES Santa Brígida
Paseo anexo al IES LA Atalaya
Paseo de Los Secretos
Zonas verdes anexas al Teleclub de La Atalaya

Igualmente pregunta porqué en ninguno de los 4 planes de empleo se contempla la limpieza de los barrios de Pino Santo Bajo y Alto, según lo manifestado por el Ayto en diversos medios de comunicación, contestando la Concejal que:

Limpieza de los Barrios de Pino Santo Alto y Bajo por los 4 Planes de Empleo

A) Actuaciones previstas en el Proyecto generador de empleo en colaboración con las corporaciones locales municipales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que se incorpora plan de formación que mejora la empleabilidad de los/As trabajadores/as participantes, dirigida a parados/as de larga duración en el ejercicio 2018. "Embellecimiento de los barrios".

Pino Santo Bajo:
Plaza de la Iglesia. Escuela Unitaria. Local social.

Pino Santo Alto:
Parque, parque infantil. Escuela (exterior). Local social.

B) Actuaciones (mínimas, y pendientes de información de titularidad pública) previstas en el Acuerdo-marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del programa extraordinario de empleo social para el período 2018-2019.

"Acondicionamiento de palmerales y red de caminos"

Pino Santo Bajo a la Unitaria y a Las Haciendas
Pino Santo Bajo a Lomo Los Ajos y El Guanche
Era de Las Peñas a Campanario
La Herradura
Al Cortijo
Campanario a carretera Pino Santo
Camino del tapicero (previsiblemente)

X) Actuaciones previstas en el Programa de colaboración con los ayuntamientos para contratación de mujeres menores de 45 años y de personas mayores de 45 (FDCAN).

"Acondicionamiento de Edificios y Equipamientos Públicos".

Antiguas escuelas unitarias
Pino Santo Alto (interior)
Equipamientos deportivos
Pino Santo Alto

4. Y por último solicita se le informe y enumere sobre que edificios y equipamientos públicos exactamente se pretenden acondicionar, a lo que la Concejal contesta que:



Ayuntamiento de Santa Brígida

Edificios y Equipamientos Públicos

- Antiguas escuelas unitarias

Gamonal Alto
Pino Santo Alto
Pino Santo Bajo (previsiblemente)
• Equipamientos deportivos

La Angostura
Vega de San José
Pino Santo Alto
Gamonal Bajo
Las Casillas
Madroñal

- Baños públicos

La Atalaya
El Raso

Por la Concejala de Vías y Obras:

Con respecto al ruego formulado por Doña Oneida Socorro Cerpa, del g.m. Mixto de que se lleve a cabo lo antes posible para su aprobación las demandas económicas presentadas y reclamadas ante este Ayto por los dos trabajadores del área de cementerio y velatorio, sepulturero y peón respectivamente, es decir, que se remunere su especial dedicación y responsabilidad de este personal, la Concejala de RRHH contesta que:

Esta demanda se ha llevado a mesa de trabajo de representantes sindicales-administración llegándose al acuerdo de devolver a los mencionados trabajadores la cantidad que en su día percibían en términos de productividad e incorporar al Anexo de personal en los presupuestos. Esta propuesta debe tener el informe de fiscalización correspondiente antes de pasar a Mesa General de Negociación para su aprobación definitiva.

Asimismo pregunta si le ha dicho al responsable del área de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria, D. Ángel Víctor Torres, cuando será licitado el proyecto de ejecución de la Carretera GC-324 que une Lomo Carrión con el cruce de Pino Santo Alto, a lo que la Concejala contesta que:

Ha habido más de una reunión con el Director General de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria, José Francisco Duque Morán, para tratar de que se aproveche que las máquinas están trabajando en la GC-151 para proceder también con la GC-324 dado que la cuantía del asfaltado, por el sistema que están utilizando, permite reducir costes y por tanto se podría acometer la cercana y necesitada GC-324. Hasta que no termine la GC-151 no obtendremos una respuesta a esta demanda de Santa Brígida.

Por D. José Luis Álamo Suárez:

Al ruego emitido por Dña. Oneida Socorro Cerpa para que haga un exhaustivo seguimiento a la subvención solicitada a la consejería de Transporte del Cabildo de Gran Canaria para la tan necesaria y demandada instalación de la marquesina en la calle Circunvalación el Concejal contesta:

Como usted siempre se ha interesado por las marquesinas, aprovecho la ocasión para



Ayuntamiento de Santa Brígida

comunicarle que la subvención de la marquesina para escolares de este año está ya sólo pendiente de resolución; con la ventaja añadida de que nos pueden conceder una segunda marquesina de la que les entregamos la documentación necesaria por si sobraba en las entregas. Parece ser que han sobrado porque algunos ayuntamientos no se presentaron y podemos tener preferencia porque el año pasado no la solicitamos en suplencia.

Centrándonos en su ruego de forma más concreta, le agradezco que me lo recuerde. La anterior marquesina de ningún modo se va a instalar por su deterioro tan evidente. Hay que poner una nueva. Es necesario el Informe Técnico que busque la solución más adecuada en espacio tan reducido: anclaje, dimensiones, visera etc. Pero aquí estamos retrasados, no atribuible este retraso al Técnico. Con el Informe del Técnico, se retoman gestiones con Transporte del Cabildo para ver si se puede adecuar a alguna de las que tienen en los almacenes. Si no tendremos que ver cómo la construimos.

Si lo desea, se acepta sus nuevas aportaciones.

A la pregunta formulada por D. Juan José Pons Bordes, del g.m. Mixto: por qué no se han recibido por los colectivos las subvenciones de festejos, el Concejal responde:

En primer lugar, continuar el procedimiento de Subvenciones 2018, estaba condicionado por no haber terminado el de los años anteriores que se empantanó al aplicar el procedimiento de justificación; Dado que el Informe Técnico sancionó como " No favorable en el caso de cuatro Asociaciones, principalmente por entregar la documentación fuera de plazo. Esto puede no ser obstáculo mayor para conceder ya la subvención del 18, pero no se ha tomado todavía la decisión.

En segundo lugar, ante la nueva prórroga de los presupuestos, no hay dinero previsto para las subvenciones, lo que retrasa la decisión a tomar.

Ante esta situación se podría atender lo más pronto posible las subvenciones solicitadas en el 8 y después del verano atender las del 19. También se podrían juntar las de los dos años y gestionarlas para que puedan estar cobradas antes de que empiece el verano. Pero para ello o contamos con presupuesto aprobado o hay que hacer una modificación de crédito.

Una vez esté la partida consignada, para los dos años, se podrán entregar, de una u otra forma dentro del año 2019.

A continuación los ruegos y preguntas que formulan para esta sesión ordinaria:

Los formulados por el g.m. PP:

- Ruega se revise la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales dado que la relación de animales potencialmente peligrosos supera la establecida en el anexo del Decreto regulador.

Los formulados por el g.m. CxS:

1 – A instancia vecinal, Ruego al Sr. Alcalde, dé las órdenes oportunas para que se proceda a la revisión, y posterior rebacheo, del gran socavón que se encuentran a la altura de la rotonda de la barrica de vino, próxima a la subida de la Cuesta de El Reventón.

2 – A instancia vecinal, Ruego al Sr. Alcalde, dé las órdenes oportunas para que se proceda a la revisión y posterior rebacheo de los socavones, que se encuentran a la altura de las viviendas con el número 4 y 26, en la subida de la Cuesta de El Reventón,



Ayuntamiento de Santa Brígida

3 – A instancia vecinal, Ruego al Sr. Alcalde, dé las órdenes oportunas para que se proceda a la revisión y posterior rebacheo del socavón, que se encuentra en la intersección de la Cuesta de El Reventón con el inicio de la calle Mirlo.

4 – A instancia vecinal, Ruego al Sr. Alcalde que junto a la Concejala de Vías y Obras, hagan un recorrido a pie por toda la Cuesta de El Reventón, pues según nos dicen, son tantos los socavones y aceras en mal estado –cuando las hay- a lo largo de todo el camino, que sobrepasaríamos los cinco Ruegos que podemos presentar en el Pleno.

5 – En el paso de peatones, ubicado en la calle Presbitero Blas Marrero, se encuentra un socavón por el que una vecina de avanzada edad, casi cae al suelo, por lo que Ruego al Sr. Alcalde, proceda a dar las órdenes oportuna para dar solución a lo denunciado.

1 – Estando próxima la fecha de celebración de las elecciones municipales, y teniendo conocimiento que la Asamblea de Ando Sataute le ha elegido a Vd. Sr. Armengol, como cabeza de lista de su formación política, le vuelvo a preguntar ¿le ha sido retirado el procedimiento penal en el que figura Vd. como investigado? Esta pregunta se la hemos hecho en anteriores Plenos sin haber recibido respuesta, por lo que la reiteramos, ya que los vecinos de Santa Brígida tienen derecho a conocer la situación legal en la que se encuentran los candidatos que se presentan a estas elecciones.

2 – ¿Puede decirnos el Sr. Alcalde para qué fin se pretende contratar un servicio de asesoramiento y apoyo en materia jurídica y económica, por un importe total de 82.000 €? Como figura en su propuesta, reflejada en el acta de la Junta de Gobierno celebrada el día 13 de febrero de este año 2019?.

3 – De esos 82.000 €, ¿Cuánto corresponderá al asesoramiento y apoyo jurídico, y cuanto al asesoramiento y apoyo económico?

4 – Como figura en la propuesta del Concejal Delegado de Servicios Sociales , D. Lucas Tejera Rivero, en el Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de febrero de 2019 ¿A qué se debe la devolución voluntaria de **96.394,69 €**, en atención a la previsión del incumplimiento del plazo de ejecución del proyecto **“Equipo de Atención a la Infancia y Familia”** , subvención concedida por el Cabildo de Gran Canaria, según Resolución 1081/2018, de fecha de 10 de septiembre de 2018; y a ejecutar desde el **1 de octubre de 2018, hasta el 31 de marzo de 2019?**

5 – Según propuesta de Dña Rosalía Rodríguez Alemán, Concejala Delegada del Área de Empleo y Desarrollo Local de este Ayuntamiento, y según consta en el acta de la Junta de Gobierno celebrada el día 20 de febrero de este año 2019, ¿A qué se debe la devolución voluntaria referente al Proyecto **“Santa Brígida Emprende en Femenino”**, subvención concedida por el Cabildo de Gran Canaria por un importe de **13.455,25 €**, según Resolución 55/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, en el marco del **“PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FOMENTO DEL EMPLEO PARA EL COLECTIVO E MUJERES, ANUALIDAD 2017”** con plazo de ejecución de la actividad hasta el 30 de septiembre de 2018. De la que se aprobó en Junta de Gobierno Local celebrada el 28 de marzo de 2018, el contrato menor con Alejandro de Juan González Asesor, para el programa de emprendimiento, por un importe de **12.829,30 €**; del cual el **gasto efectuado durante la ejecución del proyecto ascendió a 9.619,30€.**?

Del importe concedido en la subvención, **no se ejecutó la cantidad de 3.835,95 €**, y una vez



Ayuntamiento de Santa Brígida

justificada esa cantidad, el Cabildo considera como gasto justificado **no admitido** el importe de **545,70 €** que fue invertida en concepto de gastos de difusión no subvencionables, según establece la base cuarta del Programa de Colaboración; entendemos que de haber leído atentamente el Programa de Colaboración, dicha devolución se podía haber evitado e invertido esa cantidad en otro concepto

Por lo que Dña. Rosalía propone a la Junta de Gobierno devolver la cantidad de 4.381,65 € que se podrían haber empleado en beneficio del fomento del empleo de las mujeres de nuestro municipio.

Los formulados por D. Martín Sosa Domínguez, por el g.m. Mixto:

- Ruega se efectúe requerimiento al Excmo. Cabildo para la realización del asfaltado hacia el cruce de la carretera de Pino Santo.
- Ruega se conteste la solicitud presentada por la asociación el Madroño.
- Pregunta por el escrito presentado por el club de baloncesto planteando la necesidad del techado de la cancha.
- Pregunta por el expediente del Presupuesto Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE